

## Perfiles docentes para cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva

Los perfiles docente investigador/a y/o extensionista propuestos por la Comisión Académica constituida por RD N° 389/17 se estructuran en 2 secciones: funciones correspondientes a la categoría y requisitos necesarios para efectuar la postulación a la cobertura del cargo (sea ésta realizada por medio de concurso abierto o mediante procedimiento especial de selección interna).

El proyecto establece que además de la información especialmente requerida por la normativa vinculada a los regímenes de selección docente, en las coberturas de cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva, deberá incorporarse en el llamado, y por consiguiente en las comunicaciones derivadas del proceso de cobertura, las tareas complementarias que deben cumplir los/as docentes que detentan cargos con las referidas dedicaciones, y en particular los requisitos mínimos que deben cumplir los/as postulantes para que su solicitud de inscripción sea admitida.

Los requisitos mínimos que deberán cumplir los/as postulantes se organizan en tres grandes dimensiones: participación, producción y formación de posgrado (titulación). Al respecto el Honorable Consejo Directivo, en sucesivas reuniones conjuntas de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, acordó efectuar una serie de modificaciones a la propuesta realizada por la Comisión Académica.

Sobre la primera sección, es decir, la que se refiere a la caracterización del cargo dentro de la estructura académica de la Facultad, y a la enunciación general de las funciones a desempeñar por cada una de las categorías docentes, el H. Consejo acordó no realizar modificaciones.

Las reformas propuestas por el H. Consejo se refieren en particular a los siguientes aspectos:

1. Armonizar las exigencias entre los distintos estamentos, en particular entre profesores auxiliares y profesores regulares.
2. Establecer condiciones mínimas de corto y también de mediano plazo que son relativamente más exigentes.
3. Determinar un mecanismo de control de cumplimiento y aceptabilidad de las postulaciones.
4. Definir las modalidades a través de las cuales pueden ser realizadas las coberturas de cargos con dedicación semiexclusiva y/o exclusiva, en lo relativo al perfil de investigación o extensionista.
5. Vigencia y secuencialidad.
6. Medidas complementarias al régimen de perfiles con docentes con dedicación semiexclusiva y exclusiva.

En relación los primeros dos aspectos, los requisitos mínimos para cada categoría docente, se adaptaron según el detalle incorporado en el Anexo 1 de la presente.

Sobre el tercer punto, consultas realizadas a la Comisión Académica y a la Unidad de Asesoría Legal y Técnica, se ha acordado incluir en la reglamentación que será atribución del Área de Concursos y Carrera Docente la que deberá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en cada uno de los perfiles, con



base en la documentación aportada por el/la postulante y un formulario específico que se pondrá a disposición en el portal web institucional completado y presentado al momento de la postulación.

Las actas o instrumentos administrativos, derivados del proceso de cobertura serán notificados oportunamente vía correo electrónico oficial (ID UNC) a los/as postulantes y publicadas en el portal web institucional de la FCE, aplicándose la Ordenanza HCS N° 8/86 en lo referido a las vías recursivas correspondientes.

Ante la oportunidad de efectuar un incremento de dedicación de un cargo, la Dirección del departamento docente respectivo propondrá una convocatoria abierta, es decir, con perfil investigador/a / extensionista).

La aprobación de los perfiles objetos del presente proyecto por parte del H. Consejo Superior, tendrá vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la UNC, y su aplicación será de utilización obligatoria para todos los incrementos de dedicación y/o coberturas (transitorias o definitivas) de cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva, para todos aquellos concursos o procesos de selección interna que se hubieran iniciado formalmente desde la entrada en vigencia del presente régimen. Sobre el cambio de requisitos mínimos previstos para el año 2026 serán de aplicación para todos los incrementos de dedicación y/o coberturas cuya solicitud fuera iniciada formalmente el primer día hábil del año 2026.

De modo análogo, las evaluaciones de carrera docente de cargos con dedicación semiexclusiva o exclusiva, bajo el régimen de la Ordenanza HCS N° 06/2008 que ocurrieran hasta el 2025 inclusive, se efectuarán conforme las normas vigentes anteriores a la aprobación de los presentes perfiles. Los cargos cuyos vencimientos ocurrieran a partir del año 2026 (y por el término de 5 años) deberán ser evaluados para que se dé cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en cada categoría docente en el presente régimen. A partir de 2031 los requisitos mínimos que deberían cumplirse en cada categoría son los definidos en el proyecto como aquéllos de transición de mediano plazo (2026).

Finalmente, el H. Consejo Directivo ha considerado especialmente promover una serie de medidas complementarias a la aprobación de los perfiles contenidos en el proyecto, en particular:

- Sugerir a la Escuela de Graduados que desarrolle nuevas propuestas de maestrías orientadas al área de contabilidad.
- Encomendar a la Comisión Académica de referencia, proponga un plan de becas para la realización de maestrías, considerando en especial al estamento de profesores auxiliares.



## **ANEXO 1.**

### **PROFESOR/A AYUDANTE A**

Perfil del cargo **docente-investigador/a** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos dos requisitos de diferentes dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

#### **Participación**

**1.a.** Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU, o en su defecto:

**1.b.** Haber sido integrante al menos durante **dos años** de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole) durante los últimos cinco años.

#### **Producción**

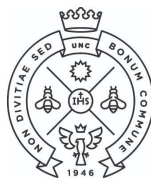
**2.** Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada o ponencia en evento de interés científico-académico (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

#### **Titulación académica y formación de posgrado**

**3.a.** Contar con título de Especialista, o superior, en su defecto:

**3.b.** Estar cursando carrera de especialización, maestría, o doctorado; acreditando un grado de avance de al menos el 30% de avance en la carrera.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, y producción científica esperada.



## PROFESOR/A ASISTENTE

Perfil del cargo **docente-investigador/a** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos dos requisitos de diferentes dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación

**1.a.** Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría IV o superior, o en su defecto:

**1.b.** Haber sido integrante al menos durante **cuatro años** de proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole) durante los últimos cinco años.

### Producción

**2.** Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

### Titulación académica y formación de posgrado

**3.a.** Contar con título de Especialista, o superior.

**3.b.** Estar cursando carrera de Maestría, acreditando un grado de avance de al menos el 50% de avance en la carrera.

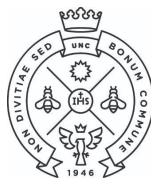
**3.c.** Contar con Proyecto de Doctorado aprobado.

**A partir de 2026** la dimensión de "Titulación..." admitirá, exclusivamente el siguiente requisito:

**3.a.** Contar con título de Magíster, o superior.

**3.b.** Contar con Proyecto de Doctorado aprobado.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, y producción científica esperada.



## PROFESOR/A ADJUNTO/A

Perfil del cargo **docente-investigador/a** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos uno de los requisitos de la dimensión *Participación*, y al menos uno de los enunciados en las otras dos dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación\*

**1.a.\*** Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría III o superior, o en su defecto:

**1.b.\*** Haber dirigido o codirigido proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole) dentro de los últimos cinco años.

### Producción

**2.** Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la [QHCD N° 551/2018](#), o equivalente) en los últimos 5 años.

### Titulación académica y formación de posgrado

**3.a.** Contar con título de Magíster, o superior.

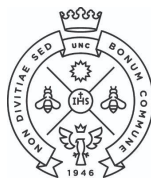
**3.b.** Contar con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 50% de avance en la carrera.

**A partir de 2026** la dimensión de "Titulación..." admitirá, exclusivamente los siguientes requisitos:

**3.a.** Contar con título de Doctor/a.

**3.b.** Contar con título de Magíster y con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 70% de avance en la carrera.

**\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría.**



## PROFESOR/A ASOCIADO/A TITULAR

Perfil del cargo **docente-investigador/a** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos uno de los requisitos de la dimensión *Participación*, y al menos uno de los enunciados en las otras dos dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción. **A partir de 2026** el/la postulante además deberá acreditar el cumplimiento de uno de los requisitos de la dimensión Formación de RRHH.

### Participación\*

**1.a.\*** Estar categorizado/a en el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de la SPU en la Categoría III o superior, o en su defecto:

**1.b.\*** Haber dirigido o codirigido proyecto de investigación acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole) dentro de los últimos cinco años.

### Formación de RRHH\*\*

**2.a.\*\*** Haber dirigido o codirigido al menos una tesis de posgrado, en los últimos 5 años.

**2.b.\*\*** Haber dirigido o codirigido al menos un/a becario/a de posgrado acreditado por organismos de Ciencia y Tecnología habilitados a tal fin (SECYT de la UNC o de otras universidades Nacionales, ANPCyT, MINCyT, entre otros de la misma índole).

### Producción

**3.** Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

**A partir de 2026** la dimensión de "Producción" admitirá, exclusivamente los siguientes requisitos:

**3.** Ser autor/a o coautor/a de al menos **dos publicaciones** en revistas indexadas (según los criterios de la [OHCD N° 551/2018](#)), de las cuales al menos una deberá haberlo sido en los últimos 5 años.

### Titulación académica y formación de posgrado

**3.a.** Contar con título de Magíster, o superior.

**3.b.** Contar con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 70% de avance en la carrera.

**A partir de 2026** la dimensión de "Titulación..." admitirá, exclusivamente el siguiente requisito:

**3.** Contar con título de Doctor/a.

**\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría.**

**\*\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría desde 2026.**



## PROFESOR/A AYUDANTE A

Perfil del cargo **docente-extensionista** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos dos requisitos de diferentes dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación

1. Integrar o haber integrado, en un rol de docente o graduado, proyectos de extensión y/o vinculación tecnológica (acreditados por organismo competente, que incluye el Ente Evaluador de la FCE), en los últimos 5 años.

**A partir de 2026**, se admitirá exclusivamente la participación en proyectos acreditados por organismos externos a la Facultad, con excepción de aquellos que se refieran al Programa de Compromiso Social Estudiantil (cuya acreditación podrá estar dada por el Ente Evaluador de la FCE según lo establecido en el Apartado II del Proyecto remitido por la Comisión Académica y que se refiere a la "Actividad y producción en extensión y vinculación tecnológica").

### Producción

2.a.. Ser autor/a o coautor/a de ponencia en eventos de interés extensionista y/o de vinculación tecnológica en los últimos 5 años.

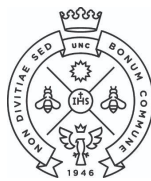
2.b. Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

### Titulación académica y formación de posgrado

3.a. Contar con título de Especialista, o superior.

3.b. Estar cursando carrera de especialización, maestría, o doctorado; acreditando un grado de avance de al menos el 30% de avance en la carrera.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, y producción científica esperada.



## PROFESOR/A ASISTENTE

Perfil del cargo **docente-extensionista** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos uno de los requisitos de la dimensión *Titulación*, y al menos dos de los enunciados en las otras tres dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación

1. Integrar o haber integrado, en un rol de docente o graduado, proyectos de extensión y/o vinculación tecnológica (acreditados por organismo competente, que incluye el Ente Evaluador de la FCE), en los últimos 5 años.

**A partir de 2026**, se admitirá exclusivamente la participación en proyectos acreditados por organismos externos a la Facultad, con excepción de aquellos que se refieran al Programa de Compromiso Social Estudiantil (cuya acreditación podrá estar dada por el Ente Evaluador de la FCE según lo establecido en el Apartado II del Proyecto remitido por la Comisión Académica y que se refiere a la “Actividad y producción en extensión y vinculación tecnológica”).

### Producción

2a. Ser o haber sido autor/a o coautor/a de al menos un producto de extensión debidamente validados para los que se haya realizado la transferencia y acompañado la aplicación de su producción por parte de la contraparte u otra institución durante los últimos 5 años.

2b. Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

### Evaluación

3. Ser o haber sido integrante de órganos evaluadores de proyectos de extensión o vinculación tecnológica, debidamente acreditados (SEU, SPU, SECYT/SEU, MINCYT, FCE) durante al menos uno de los últimos 5 años, siempre que la convocatoria a integrar el órgano evaluador, haya sido pública y la selección se haya realizado mediante tribunales independientes.

### Titulación académica y formación de posgrado\*

4.a.\* Contar con título de Especialista, o superior.

4.b.\* Estar cursando carrera de Maestría, acreditando un grado de avance de al menos el 50% de avance en la carrera.

4.c.\* Contar con Proyecto de Doctorado aprobado.

**A partir de 2026**, la dimensión de “Titulación...” admitirá, exclusivamente el siguiente requisito:

4.\*\* Contar con título de Magíster, o superior.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, y producción científica esperada.

**\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría.**





FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

SG  
Secretaría  
General



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**\*\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría desde 2026.**



## PROFESOR/A ADJUNTO/A

Perfil del cargo **docente-extensionista** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos uno de los requisitos de la dimensión *Titulación*, y al menos dos de los enunciados en las otras tres dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación

1. Haber dirigido o codirigido al menos un proyecto de extensión y/o vinculación tecnológica (acreditados por organismo competente, que incluye el Ente Evaluador de la FCE), en los últimos 5 años, siempre que tuviera una extensión mayor a 1 año académico.

**A partir de 2026**, se admitirá exclusivamente la participación en proyectos acreditados por organismos externos a la Facultad.

### Producción

2.a. Ser o haber sido autor/a o coautor/a de al menos **un producto** de extensión debidamente validados para los que se haya realizado la transferencia y acompañado la aplicación de su producción por parte de la contraparte u otra institución durante los últimos 5 años.

2.b. Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

### Evaluación

3. Ser o haber sido integrante de órganos evaluadores de proyectos de extensión o vinculación tecnológica, debidamente acreditados (SEU, SPU, SECYT/SEU, MINCYT, FCE) durante al menos uno de los últimos 5 años, siempre que la convocatoria a integrar el órgano evaluador, haya sido pública y la selección se haya realizado mediante tribunales independientes.

### Titulación académica y formación de posgrado\*

3.a.\* Contar con título de Magíster, o superior.

3.b.\* Contar con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 50% de avance en la carrera.

**A partir de 2026**, la dimensión de "Titulación..." admitirá, exclusivamente los siguientes requisitos:

3.a.\*\* Contar con título de Doctor/a.

3.b.\*\* Contar con título de Magíster y con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 70% de avance en la carrera.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

**\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría.**

**\*\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría desde 2026.**



## PROFESOR/A ASOCIADO/A TITULAR

Perfil del cargo **docente-extensionista** y requisitos mínimos para postular.

Para postular al cargo, el/la candidato/a deberá cumplir al menos uno de los requisitos de la dimensión *Titulación*, y al menos dos de los enunciados en las otras tres dimensiones, los que deberán estar debidamente acreditados por la documentación correspondiente al momento de la inscripción.

### Participación

**1.a.** Haber dirigido o codirigido al menos 3 proyectos de extensión y/o vinculación tecnológica (acreditados por organismo competente, que incluye el Ente Evaluador de la FCE), en los últimos 5 años.

**1.b.** Haber dirigido o codirigido al menos dos proyectos de extensión y/o vinculación tecnológica (acreditados por organismo competente, que incluye el Ente Evaluador de la FCE), en los últimos 5 años, siempre que cada uno tuviera una extensión mayor a 1 año académico.

**A partir de 2026**, se admitirá exclusivamente la participación en proyectos acreditados por organismos externos a la Facultad.

### Producción

**2.a.** Ser o haber sido autor/a o coautor/a de al menos **dos productos** de extensión debidamente validados para los que se haya realizado la transferencia y acompañado la aplicación de su producción por parte de la contraparte u otra institución durante los últimos 5 años.

**2.b.** Ser autor/a o coautor/a de al menos una publicación en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

**A partir de 2026**, la dimensión de "Producción" admitirá, exclusivamente los siguientes requisitos:

**2.a.** Ser o haber sido autor/a o coautor/a de al menos **tres productos** de extensión debidamente validados para los que se haya realizado la transferencia y acompañado la aplicación de su producción por parte de la contraparte u otra institución durante los últimos 5 años.

**2.b.** Ser autor/a o coautor/a de al menos **dos publicaciones** en revista indexada (según los criterios de la OHCD No 551/2018) en los últimos 5 años.

### Evaluación

**3.** Ser o haber sido integrante de órganos evaluadores de proyectos de extensión o vinculación tecnológica, debidamente acreditados (SEU, SPU, SECYT/SEU, MINCYT, FCE) durante al menos uno de los últimos 5 años, siempre que la convocatoria a integrar el órgano evaluador, haya sido pública y la selección se haya realizado mediante tribunales independientes.

### Titulación académica y formación de posgrado\*

**3.a.\*** Contar con título de Magíster, o superior.

**3.b.\*** Contar con Proyecto de Doctorado aprobado, acreditando un grado de avance de al menos el 70% de avance en la carrera.

**A partir de 2026**, la dimensión de "Titulación..." admitirá, exclusivamente el siguiente requisito:



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

SG  
Secretaría  
General



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

### 3.\*\* Contar con título de Doctor/a.

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo en el que deberá constar cuál será su propuesta para el desarrollo de la actividad docente en la cátedra relacionada con este llamado y particularmente sus tareas de investigación científica incluyendo de forma explícita su participación en proyectos acreditados, producción científica esperada y formación de recursos humanos para la investigación.

**\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría.**

**\*\*Debe cumplir obligatoriamente uno de los requisitos dentro de la categoría desde 2026.**